



CASTRO MUNICIPIO
ALCALDIA



820

DECRETO EXENTO N° _____ /

CASTRO, 14 DE JUNIO DE 2019.-

VISTOS:

El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Regional; el Decreto Municipal N° 246 de fecha 13.06.2019; el Decreto Municipal N° 1152 de fecha 06.09.2018; el Decreto Municipal N° 1382 de fecha 26.10.2018; el Decreto Municipal N° 1152 de fecha 06.09.2018; el Decreto Municipal N° 428 de fecha 13.08.2018; el Decreto Municipal N° 373 de fecha 22.06.2018; la Sesión Ordinaria N° 52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2018; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1.- Las bases administrativas, anexos, antecedentes incluidos por el oferente en el portal www.mercadopublico.cl, el informe de la Comisión Técnica Calificadora que evaluó los antecedentes presentados en el segundo llamado bajo modalidad de Licitación Pública código ID N° 966131-68-LR18 denominada: "CONCESIÓN MUNICIPAL PARA LA REPOSICIÓN, EXPLOTACIÓN, ADMINISTRACION, MANTENCION, OPERACIÓN, VIGILANCIA Y CUIDADO DEL TERMINAL DE BUSES DE LA CIUDAD DE CASTRO".-

2.- Dictamen la Contraloría Regional de Los Lagos N° 101.826/2019 de fecha 03.06.2019 referido a que no procede introducir cambios a las clausulas contractuales previstas en las bases administrativas al momento de suscribir el acuerdo de voluntades respectivo Por lo que procede el cobro de la garantía de seriedad de la oferta y la realización de un nuevo llamado a licitación.

DECRETO:

1.- **EJECÚTESE**, el cobro de Garantía de Seriedad de la Oferta del Banco Itaú N° 125908 por el monto de \$3.298.623 a nombre de la Ilustre Municipalidad de Castro, la cual se encuentra bajo resguardo de la Tesorería Municipal. Esto, en virtud de lo señalado en las Bases Administrativas y el dictamen de Contraloría Regional de Los Lagos.-

2.- **DESÍGNESE**, al tesorero municipal o funcionario en su representación para realizar tramite de cobro de Garantía de Seriedad de la Oferta.- . Esto, en virtud de lo señalado en las Bases Administrativas y el dictamen de Contraloría Regional de Los Lagos.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JVA/sbi



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Encargado de Proyectos SECPLAN. Sistema Gestión Documental y distribución en material fungible (papel).
- Dirección SECPLAN. Sistema Gestión Documental y distribución en material fungible (papel).
- Archivo Secretaría Municipal. Sistema Gestión Documental y distribución en material fungible (papel).